JUSTIFICACION ADICION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2020 DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.

Apreciados Consejeros,

Respetuosamente me dirijo a ustedes para justificar normativamente una adición de recursos (ingresos corrientes) provenientes de devolución de dinero que hace el Ministerio de Educación Nacional a todas las Instituciones de Educación Superior Publicas, por descuento del 10% en derechos de matrícula por presentación de certificado electoral, en las vigencias 2018 y 2019, igualmente a través del presente documentos solicito su autorización para ser presentada esta adicción a la secretaria de hacienda del departamento de Caldas, para que inicie los trámites que correspondan. A continuación, relaciono los considerandos normativos que justifican el presupuesto de la IES CINOC, para la vigencia 2020, sus adicciones y esta adición:

1. Que mediante Ordenanza No. 860 de diciembre 4 de 2019, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2020, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

Ingresos

|  |  |
| --- | --- |
| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE | 5.222.606.402 |
| INGRESOS CORRIENTES | 3.390.779.903 |
| RECUROS DE CAPITAL | 1.831.826.499 |
| MENOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO | 2.842.735.358 |
| PRESUPUESTO NETO CINOC | 2.379.871.044 |

Gastos

|  |  |
| --- | --- |
| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE | 5.222.606.402 |
| FUNCIONAMIENTO | 3.432.856.784 |
| INVERSION | 1.789.749.618 |
| MENOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO | 2.842.735.358 |
| PRESUPUESTO NETO CINOC | 2.379.871.044 |

1. Que mediante Acuerdo 017 del 17 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo realiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2020.
2. Que dado que existe un ahorro operacional mayor al establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No. 017 de 2019, por medio del cual se realiza la liquidación del presupuesto 2020, se hace necesario adicionar dichos recursos a gastos de funcionamiento e inversión de la IES CINOC.
3. Que es necesario adicionar estos recursos a los gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2020, como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Apropiación Inicial Acuerdo 017 de 2019** | **Definitivo cierre presupuestal 2019** | **Diferencia a adicionar** |
| **EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS** | **1.818.566.194** | **4.572.572.040** | **2.754.005.846** |
| ***EXCEDENTES FUNCIONAMIENTO*** | | | |
| Excedentes Financieros Recursos Propios | 28.816.576 | 90.344.271 | 61.527.695 |
| Excedentes Financieros Recursos Nación | 0 | 62.229.850 | 62.229.850 |
| Excedentes Financieros Recursos Cooperativas | 0 | 263.868.421 | 263.868.421 |
| Excedentes Financieros Recursos Excedentes 2018 | 0 | 542.047.464 | 542.047.464 |
| ***EXCEDENTES INVERSION*** | | | |
| Excedentes Financieros Recursos CREE | 1.589.101.413 | 2.185.586.538 | 596.485.125 |
| Excedentes Financieros Recursos PFC | 200.648.205 | 1.428.495.496 | 1.227.847.291 |

1. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario solicitar a la Asamblea Departamental de Caldas, una adición presupuestal de estos recursos y gastos no Incluidos inicialmente en el presupuesto de la vigencia 2020, de la siguiente manera:

INGRESOS

|  |  |
| --- | --- |
| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. | $2.754.005.846 |
| Recursos de capital | $2.754.005.846 |

GASTOS

|  |  |
| --- | --- |
| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. | $2.754.005.846 |
| Gastos de funcionamiento | $929.673.430 |
| Gastos de inversión | $1.824.332.416 |

1. Que corresponde al Consejo Directivo, una vez aprobada la adición por la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, liquidar la adición presupuestal, de acuerdo al literal E) del artículo 17 del Estatuto Interno, “Aprobar el anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la institución sus adicciones y traslados en gastos de funcionamiento entre cuentas, subcuentas y objeto del gasto, y traslados en gastos de inversión entre programas, subprogramas y proyectos; así como el plan anual de cajas con recursos propios y sus modificaciones, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto nacional y/o del orden departamental”.

Cordial saludo

Libaniel de Jesús Gómez Ramírez

Área administrativa y financiera ( e )